



Programa Intermedio
Realización de investigaciones financieras



Judge Acevedo

Investigation & Prosecution



Module 14
Bribery & Corruption

Operación Corrupción Judicial

Antecedentes:

- Mientras conducía bajo los efectos del alcohol, “Lutgardo,” un conocido contador público autorizado de Puerto Rico, tuvo una colisión en la que murió el conductor del otro vehículo. Lutgardo fue acusado de homicidio con vehículo de motor.
- El asunto fue asignado al magistrado Manuel Acevedo Hernandez. El magistrado Acevedo absolvió a Lutgardo de todos los cargos mediante una resolución dictada al tercer día del juicio sin jurado contra Lutgardo.

Juez Manuel Acevedo Hernandez



- Magistrado del Tribunal Superior
- Con problemas económicos
- Ambicionaba ser Magistrado del Tribunal de Apelaciones



Obras de renovación del garaje



Actividad financiera

- Para evitar sospechas, Lito abrió una cuenta en un banco comercial.
- **1 de abril de 2013:** transferencia de 25.000 US\$ a la cuenta bancaria de Lito.
- **4 de abril de 2013:** transferencia de 25.000 US\$ a la cuenta bancaria de Lito.
- Las transferencias se hicieron desde la cuenta de Lutgardo en Bank of America y los fondos se utilizaron para pagar los sobornos del magistrado Acevedo.

Page 2 of 9

Scotiabank
Your PROGRAMA PEQUEÑAS EMPRESAS CHK Account Summary

AR BUSINESS SERVICES GESTORY & 597-000265011 TeleScotia(787) 766-4999 1 (877) 766-4999 www.scotiabankpr.com

Transaction Date	Description	Amount	Balance
	OPENING BALANCE		\$ 2,405.57
01APR	BRANCH WITHDRAWAL	\$ 650.00 -	
01APR	DEPOSIT - 716893	\$ 25,000.00 +	\$ 26,755.57
03APR	POS PURCHASE 0002857 FERRETERIA CESAR SOT, O AGUADIL	\$ 74.58 -	
03APR	POS PURCHASE 0009232 CFSE AGUADILLA, AGUADILLA PR P	\$ 99.00 -	
03APR	POS PURCHASE 0005661 KMART 4732 AGUA, DI 091AGUA	\$ 268.74 -	\$ 26,313.25
04APR	POS PURCHASE 0415181 PRDEPTSTATE FILING, 7877222121	\$ 150.00 -	
04APR	DEPOSIT - 717097	\$ 25,000.00 +	\$ 51,163.25
05APR	POS PURCHASE 0000061 MACYS 021, SAN JUAN PR	\$ 420.08 -	
05APR	POS PURCHASE 0975449 REST HIDEAWAY, AGUADA PRI	\$ 56.38 -	\$ 50,686.79
08APR	ATM WITHDRAWAL 0650395 *PLAZA VICTORIA SHOP, P AGUADILL	\$ 300.00 -	
08APR	POS PURCHASE 0530379 BUDGET RENT-A-CAR, AGUADILLA	\$ 239.01 -	\$ 50,147.78
11APR	BRANCH TRANSFER Transfer to 25015 560511	\$ 6,000.00 -	
11APR	BRANCH WITHDRAWAL	\$ 2,500.00 -	
11APR	MONEY ORDER PURCHASE	\$ 625.00 -	
11APR	MONEY ORDER FEE	\$ 4.00 -	
11APR	POS PURCHASE 0505998 ARILOPE ACE, AGUADILLA PRI	\$ 583.88 -	
11APR	CHECK CASHED AT BR. - 101	\$ 4,000.00 -	\$ 36,434.90
12APR	CHECK CASHED AT BR. - 105	\$ 1,871.61 -	
12APR	CHECK CASHED AT BR. - 107	\$ 500.00 -	
12APR	CHECK CASHED AT BR. - 108 SBPR AGUADILLA PLAZA SHOP	\$ 1,500.00 -	\$ 32,563.29
15APR	POS PURCHASE 0121276 BUDGET RENT A CAR TO, LL 866-642	\$ 16.20 -	
15APR	PAID CHECK - 103	\$ 145.74 -	
15APR	PAID CHECK - 106	\$ 1,000.00 -	\$ 31,401.35
16APR	CHECK CASHED AT BR. - 109	\$ 2,000.00 -	
16APR	CHECK CASHED AT BR. - 110 SBPR AGUADILLA PLAZA SHOP	\$ 2,600.00 -	\$ 26,801.35
17APR	ACH DEBIT 91000014028588, HARLAND CLARKE CHK ORDER	\$ 32.06 -	\$ 26,769.29
19APR	POS PURCHASE 0011195 HACIENDA AGUADILLA C, AGUADILL	\$ 620.00 -	
19APR	POS PURCHASE 0001778 HACIENDA AGUADILLA, AGUADILLA	\$ 340.00 -	\$ 25,809.29
22APR	POS PURCHASE 0000340 CARR 107 KM 4 0, AGUADILLA PR	\$ 70.00 -	
22APR	ATM WITHDRAWAL 0012498 POBLADO SAN ANTONIO, AGUADILLA	\$ 501.50 -	

*Trademark of The Bank of Nova Scotia, used under license. Member FDIC. OCIF License 22.

Scotiabank

**Giro de 1.000 US\$ a favor del Secretario de Hacienda para
saldar las obligaciones fiscales
del Magistrado Acevedo**

ORIGINAL HAS A COLORED BACKGROUND, A WATERMARK AND MICROPRINTING ON BORDER

Scotiabank
SCOTIABANK DE PUERTO RICO
AGUADILLA BBC
CARRETERA # 2, INT 459

MONEY ORDER

5970001162
02/15/2013

PAY TO THE ORDER OF * SECRETARIO HACIENDA \$ **1,000.00

ONE THOUSAND DOLLARS AND 00/100 CENTS

NOT TO EXCEED \$1,000.00 DOLLARS

Memo 584-30-5476

Manuel Acevedo Hernandez
Sender signature

P.O. Box 1003 AGUADILLA, P.R. 00601
Sender Address

⑈ 597000 1162 ⑈ ⑆ 021502804 ⑆ 59700000248 ⑆

Contrato antedatado

- Lutgardo propuso a Lito firmar un contrato antedatado que cubriera las transferencias realizadas a la cuenta bancaria de Lito.

-----CONTRATO DE SOCIEDAD Y PRESTAMO-----

En la ciudad de Aguadilla, Puerto Rico, hoy quince (15) de enero de dos mil trece (2013).

-----COMPARECEN-----

De la primera parte: **Lutgardo Acevedo López**, en adelante **SOCIO PRESTAMISTA**, mayor de edad, casado y vecino de Moca, Puerto Rico, con número de seguro social 584-45-2469.

De la segunda parte: **Angel Román**, en adelante **SOCIO PRESTATARIO**, mayor de edad, casado, Propietario de 107 Sport Bar and Grill y vecino de Aguadilla carr.107 km .9, Puerto Rico, con número de seguro social 581-61-0679 con dirección postal PMP 11 Box 60401 Aguadilla PR 00604.

Las partes gozan de capacidad legal para este otorgamiento, y libre y voluntariamente convienen y estipulan lo siguiente:

UNO: Que las partes se obligan, el Sr. Acevedo a poner el dinero y el Sr. Román su industria, con el fin de partir ganancias entre sí, constituyendo con ello una sociedad.

DOS: Que el **SOCIO PRESTAMISTA** ha entregado con anterioridad a este acto en concepto de préstamo al **SOCIO PRESTATARIO**, que reconoce haberlo recibido, un capital de setenta y dos mil dólares (\$72,000.00), cuyo destino es inversión en el 107 Sport Bar and Grill en el cual espera generar un monto anual de \$70,000.00.

TRES: El plazo del contrato de préstamo será de dos años (24 meses) a contar desde la fecha de suscripción del presente documento y devengará un interés compensatorio de cinco mil dólares (\$20,000) para un pago final de noventa mil dólares (\$90,000.00)

CUATRO: Que el **SOCIO PRESTATARIO**, se compromete a cubrir el pago de lo acordado, so pena del pago de intereses legales por mora los cuales se abonarán vencido el plazo señalado.

CINCO: Que cuando el **SOCIO PRESTATARIO**, cubrirá el pago de los setenta y dos mil dólares (\$90,000) a **SOCIO PRESTAMISTA**. Entiéndase que el primer acreedor del **SOCIO PRESTATARIO**, en saldarse es quien suscribe este acuerdo como prestamista.

SEIS: Que el **SOCIO PRESTAMISTA**, ante el incumplimiento del pago acordado con el **SOCIO PRESTATARIO**, puede subrogarse en el lugar de éste último frente al Sr. Angel Roman en carácter personal y de 107 Sport Bar and Grill a cualquier acreedor.

SIETE: Que este contrato de sociedad y préstamo puede extinguirse por las causales expuestas por ley, como

- a) Expiración del término porque fue constituida y después del pago.
- b) Cuando se pierda la cosa, o se termina el negocio que le sirve de objeto,
- c) Por la voluntad de cualquiera de las partes.
- d) Con el pago

OCHO: Que la disolución de este acuerdo por la voluntad o renuncia de uno de los socios únicamente tiene lugar cuando se haya cubierto el pago del préstamo y de los intereses compensatorios acordados.

NUEVE: Que la disolución tiene que ser notificada por escrito.

DIEZ: Que cualquier cuestión que surja entre las partes sobre la interpretación o el cumplimiento del presente contrato será sometido a un procedimiento de mediación y arbitraje con arreglo a las normas que regulan este tipo de procedimiento y será el **SOCIO PRESTATARIO**, el responsable del pago de honorarios.

En testimonio de lo cual, **EL SOCIO PRESTAMISTA y EL SOCIO PRESTATARIO**, han suscrito este **CONTRATO**, en Aguadilla, Puerto Rico, hoy 15 de febrero de 2013.


Lutgardo Acevedo López CPA, CMA, JD
Socio Prestamista


Ángel Román
Socio Prestatario



Department of Justice

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA

11 de junio de 2015

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO CONDENADO A 10 AÑOS DE PRISIÓN POR ACEPTAR SOBORNO EN CONEXIÓN CON UN JUICIO DE HOMICIDIO CON VEHÍCULO DE MOTOR

Un magistrado del Tribunal Superior de Puerto Rico ha sido condenado hoy a una pena de prisión de 10 años tras haber sido declarado culpable a principios de este año de aceptar un soborno por absolver a un empresario de la acusación de homicidio con vehículo de motor. La condena ha sido anunciada por el Fiscal General Adjunto, Lesley R. Caldwell, de la División de Asuntos Penales del Departamento de Justicia, y la Fiscal Rosa Emilia Rodríguez-Vélez, del Distrito de Puerto Rico.

Documentación financiera

- La actividad financiera inusual de Lutgardo
- La apertura de una cuenta bancaria por Lito y el contrato antedatado
- La ausencia de pruebas: la documentación financiera del Magistrado Acevedo no reflejaba gastos

Testigos

- El magistrado anhelaba un ascenso
- Lutgardo tenía contactos en la política
- Cómplices
- Testimonios de corroboración y testigos inatacables (p. ej., los obreros)

Consideraciones especiales

- Especial dificultad para investigar y enjuiciar a un magistrado poderoso
- Intervención de cooperadores
- ¿Cómo se destapó la trama del soborno?